NOTA DNC N° 14945 / 2018

Asunción, 23 de julio de 2018

Señor
Víctor Fernández Arrua, Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Guairá
Presente:

REF.: ID.: 349700 – LCO N° 07/2018 - "CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIA PERIMETRAL DE LA PLAZA EX FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección I del PBC, observamos que en la parte superior de la página el encabezado se encuentra mal referenciado.

2. En la sección I – IAO 6.4, solicitamos a la convocante, incluir los siguientes datos *"Finca N°/Padrón N°/ Cuenta Corriente Catastral"*, conforme indica el PBC estándar.

3. Sección III – Alcance de las Obras:

   a) Punto 2. solicitamos a la Convocante, adecuar las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo indicado en la Lista de Precios del SICP, atendiendo a que varios requerimientos visualizados en los ítems, no se encuentran contemplados en dicha sección.

   b) Punto 6. Carteles de Obra, observamos la siguiente indicación: *"Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra…"*, sin embargo, en las Especificaciones Técnicas y en la Lista de Precios del SICP, no se ha establecido el cartel.

4. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato:

   a) CGC 21.1, solicitamos rever la CGC mencionada, considerando que no se ha incluido el anticipo conforme al PBC estándar.

   b) CGC 22.1, observamos que no se encuentra conforme al PBC estándar.

5. En la sección VII – Anexo I, apartado A), constatamos que no se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar.

6. En la lista de Precios del SICP, observamos que algunos códigos utilizados, no corresponden, considerando que cada obra requerida cuenta con su respectivo código de catálogo.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py